

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Excmo. Ayuntamiento de CHICLANA DE SEGURA
EJERCICIO 2022 TERCER TRIMESTRE

17 de octubre de 2022



ÍNDICE

- 1. Justificación legal**
- 2. Estado de ejecución presupuestaria**
- 3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria**
- 4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera**
- 5. Período medio de pago a proveedores**
- 6. Remanente de tesorería**
- 7. Regla de gasto**
- 8. Anexos**



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

La evolución de los capítulos en este trimestre es la siguiente:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	487.080,34 €	487.080,34 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000,00 €	32.000,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	226.724,67 €	226.724,67 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.641,11 €	543.641,11 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	10,00 €	10,00 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	1,80 €	1,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.647,97 €	408.647,97 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,00 €	758.587,99 €	758.587,99 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.698.105,89 €	2.456.693,88 €	758.587,99 €	144,67%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	457.053,21 €	584.279,80 €	127.226,59 €	127,84%
BIENES Y SERVICIOS	725.947,10 €	939.894,36 €	213.947,26 €	129,47%
GASTOS FINANCIEROS	8.194,15 €	8.194,15 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.490,00 €	48.144,75 €	11.654,75 €	131,94%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	414.209,04 €	819.968,43 €	405.759,39 €	197,96%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	56.212,39 €	56.212,39 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.698.105,89 €	2.456.693,88 €	758.587,99 €	144,67%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y las variaciones que se han producido hasta el 30 de septiembre de 2022.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **758.587,99 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **144,67%**.

Las modificaciones que se producen son las siguientes:

1. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2021, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que



no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **208.771,74 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. Esta incorporación supuso un incremento del **53,49%** en inversiones y del **46,51%** en gasto corriente.

2. Se produce un incremento por importe de **549.816,25 euros** debido a la incorporación de remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

A fecha del presente informe aun queda pendiente ultimar determinados procesos de contabilidad, especialmente en lo referido a los ingresos al estar pendiente de recepcionar información al respecto. Teniendo en cuenta la previsión de dicha información, como proyección de los datos a 31 de diciembre, conforme a los datos reales a día de hoy y a la evolución de las partidas pendientes, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	487.080,34 €	465.773,97 €	-21.306,37 €	95,63%
IMPUESTOS INDIRECTOS	32.000,00 €	26.960,95 €	-5.039,05 €	84,25%
TASAS Y OTROS INGRESOS	226.724,67 €	222.156,76 €	-4.567,91 €	97,99%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.641,11 €	561.459,66 €	17.818,55 €	103,28%
BIENES PATRIMONIALES	10,00 €	0,09 €	-9,91 €	0,90%
ENAJENACIONES	1,80 €	0,00 €	-1,80 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.647,97 €	433.051,94 €	24.403,97 €	105,97%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTALES	1.698.105,89 €	1.709.403,36 €	11.297,47 €	100,67%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	457.053,21 €	370.265,92 €	-86.787,29 €	81,01%
BIENES Y SERVICIOS	725.947,10 €	614.783,49 €	-111.163,61 €	84,69%
GASTOS FINANCIEROS	8.194,15 €	8.185,15 €	-9,00 €	99,89%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.490,00 €	18.419,81 €	-18.070,19 €	50,48%
FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
INVERSIONES REALES	414.209,04 €	364.874,05 €	-49.334,99 €	88,09%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
PASIVOS	56.212,39 €	31.220,48 €	-24.991,91 €	55,54%
TOTALES	1.698.105,89 €	1.407.748,91 €	-290.356,98 €	82,90%



Como se puede observar la previsión es alcanzar un **100,67%** de los ingresos previstos y un **82,90%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **superávit** de **301.654,45** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio **2021**, el resultado final apuntó a un **superávit** de **463.224,92 euros**.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europea de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de previsión de liquidación resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.709.403,36	1.376.528,43	389.598,53	0,00	722.473,47

Como se puede comprobar se produce un **cumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria. De todas formas, el Gobierno de la Nación ha dejado en suspenso durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022 el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, por lo que este **cumplimiento** no supone una repercusión directa.



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual, respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, es la siguiente:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.650.575,11 €
Endeudamiento a largo plazo	5,82%	96.012,60 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	4,32%	71.250,00 €
Endeudamiento a corto plazo	3,03%	50.000,00 €
Total endeudamiento	8,85%	146.012,60 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **8,85%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se **mantiene** el endeudamiento en respecto 30 de junio de 2022. Este nivel de endeudamiento **permite** a la entidad la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar **debajo** del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo esta es igual a la del régimen de autorización al no existir deudas con las administraciones públicas.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/09/2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA	50.000,00			
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE	0,00			
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	50.000,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	96.012,60	0,00	0,00	4.750,00
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	24.762,60	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2012	24.762,60	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013	0,00	0,00	0,00	0,00

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

EJERCICIO 2022 TERCER TRIMESTRE

	30/09/2022	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Otros planes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	71.250,00	0,00	0,00	4.750,00
DEUDA CON LAS AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	146.012,60			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2023	9.500,00	24.762,59		34.262,59
2024	9.500,00	0,01		9.500,01
2025	9.500,00	0,00		9.500,00
2026	9.500,00	0,00		9.500,00
2027	9.500,00	0,00		9.500,00
2028	9.500,00	0,00		9.500,00
2029	9.500,00	0,00		9.500,00
2030	0,00	0,00		0,00
2031	0,00	0,00		0,00
2032	0,00	0,00		0,00

La evolución del endeudamiento de las operaciones de mercado sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado esta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **TERCER** trimestre del ejercicio 2022 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **58,18** días. Se ha **reducido** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **5,41** días.

La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento. La entidad deberá aprobar de inmediato dicho Plan esperando el resultado de las medidas en próximos períodos, al tiempo que prever, de no corregirse el indicador, la adopción de medidas adicionales con tal fin. En este sentido en el próximo mes de noviembre procedería la revisión de dicho Plan de Tesorería toda vez que el indicador ha empeorado.

La deuda comercial total asciende a **58.428,75 euros** a 30 de septiembre de 2022. El importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a **75.686,68 euros** con lo que se ha producido **una reducción de 17.257,93 euros**, un **22,80%**.



6. Remanente de tesorería.

El dato de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	816.446,38 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	141.895,38 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	119.628,15 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	68.227,55 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	79.226,89 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	45.336,81 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	29.886,67 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	23.860,34 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	6.551,42 €
Saldos de dudoso cobro	84.112,64 €
Exceso de financiación afectada	238.906,26 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00 €
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	0,00 €
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	651.419,27 €

La evolución del resultado se ha de indicar de **negativa**, *toda vez que se ha reducido respecto a la liquidación del ejercicio 2021 que ascendió a 730.153,22 euros*. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede ver variada esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2021	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2022
Ayuntamiento	1.097.844,51	3,00%	0,00	1.130.779,84	374.632,04

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión.

Habrà que estar al resultado de la liquidación para conocer el resultado final, ya que ahí es donde se ajustan definitivamente las cuantías.



8. Anexos.